CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo, **HIRAIMA GUERRERO PRADA** identificada con cedula de ciudadanía **60.307.897** de Cúcuta Obrando en Calidad de Contadora, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, certifico que la empresa de la **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA** identificada con Nit. **807006424-4**, han efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y parafiscales, y que a la Fecha se encuentran al día en los pagos de los aportes correspondientes, al mes de Junio.

Dada en Cúcuta a los (5) días del mes de Julio del 2023.

Atentamente,



FIRMA: _____
HIRAIMA GUERRERO PRADA
C.C. 60.307.897 de Cúcuta
CONTADORA
M.P. 39449-T
CORPORACION LONJA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA
NIT: 807006424-4